

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare (Guaviare), seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

RADICADO:

950013189001-2022-00047-00

PROCESO:

REIVINDICATORIO

DEMANDANTE:

VICENTE MANRIQUE ROMERO.

**DEMANDADO:** 

JASVELIER SANTAMARIA MORA

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, en lo que atañe a las resultas de la diligencia de notificación personal al demandado; deberá la parte interesada dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 291 del Código General del Proceso, específicamente su numeral 4; lo anterior en aplicación del principio de justicia rogada que rige en materia civil, y que consagra la norma procesal en su artículo 8.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION	POR	ESTADO: La	providencia	anterior	se notifica	por
anotación	en	ESTADO				Но

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO